Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

| Año XCII APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 32 PAGINAS | Salta, 03 de Noviembre de 2000 | CORRED ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021 TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18 |
|---|---|--|-------|--|
| Nº 16.018 | Dr. JUAN CARLOS ROMERO | Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199 | | |
| Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos | GOBERNADOR Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA | Teléfono Nº 4214780 4400 - SALTA | | JVIRIA 490 ono № 4214780 |
| de 8.30 a 13.00 | Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO | Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR | | |

ARTICULO 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

- Art. 7° PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:
 - a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
 - b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
- Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 197/2000

| | or cada blicación | Excedente (p/c.palabra) | |
|--|----------------------|----------------------------|------|
| Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, | | | |
| Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) | \$ 8,00 | \$ | 0.10 |
| Convocatorias Asambleas Profesionales | | \$ | 0,10 |
| Avisos Comerciales | | \$ | 0,10 |
| Asambleas Comerciales | | \$ | 0,10 |
| Avisos Administrativos | \$ 25,00 | \$ | 0,10 |
| Edictos de Mina | | \$ | 0,10 |
| Edictos Concesión de Agua Pública | \$ 20,00 | \$ | 0,10 |
| Edictos Judiciales | | \$ | 0,10 |
| Remates Judiciales | \$ 15,00 | \$ | 0,10 |
| Remates Administrativos | \$ 25,00 | \$ | 0,10 |
| Posesión Veinteñal | \$ 25,00 | \$ | 0,10 |
| Avisos Generales | \$ 25,00 | \$ | 0,10 |
| BALANCES | | | |
| Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág | \$ 75,00 | | |
| Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág | | | |
| II - SUSCRIPCIONES | | | |
| Anual | \$ 100,00 | | |
| Semestral | | | |
| Trimestral | | | |
| Anual - Legislativa Vía E-mail | | | |
| III - EJEMPLARES | . , | | |
| Por ejemplar dentro del mes | \$ 1.00 | | |
| Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año | | | |
| Atrasado más de 1 año | | | |
| Separata | | | |
| IV - FOTOCOPIAS | | | |
| 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos | | | -, |
| contenidos en Boletines Oficiales agotados | \$ | | |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales
 y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro"
 posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente
 la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra
 y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

| DECRETOS | Pág. |
|---|------|
| S.G.G. Nº 2.856 del 27/10/00 - Declara de Interés Provincial la "Semana de la Cultura" | 5877 |
| S.G.G. Nº 2.857 del 27/10/00 - Declara de Interés Provincial la "9na. Edición del Homenaje en Vida | |
| al Deportista Salteño - Año 2000" | |
| M.S.P. N° 2.858 del 27/10/00 - Contrato de locación de servicios | |
| M. Ha. Nº 2.859 del 27/10/00 - Reestructuración presupuestaria | |
| M.I.S.P. Nº 2.860 del 27/10/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios | 5879 |
| M. Ed. Nº 2.862 del 27/10/00 - Designa al Dr. César Mariano Ovejero, Asesor Profesional en la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos | 5880 |
| M.S.P. N° 2.863 del 27/10/00 - Modifica Decreto N° 2.214/00 | 5880 |
| S.G.G. Nº 2.866 del 27/10/00 - Prórroga de designación de personal temporario | 5880 |
| S.G.G. Nº 2.867 del 27/10/00 - Contrato de locación de servicios. (Aprueba Addenda) | 5881 |
| S.G.G. Nº 2.868 del 27/10/00 - Contrato de locación de servicios | 5881 |
| DECRETOS SINTETIZADOS | |
| M.S.P. N° 2.853 del 27/10/00 - Designación de personal temporario | 5882 |
| M.I.S.P. N° 2.854 del 27/10/00 - Deja sin efecto designación de personal | |
| M.I.S.P. N° 2.855 del 27/10/00 - Decreto N° 353/00. Designación de personal | |
| S.G.G. Nº 2.861 del 27/10/00 - Designación de personal temporario - profesional | |
| S.G.G. N° 2.864 del 27/10/00 - Reubicación de personal | 5883 |
| S.G.G. N° 2.865 del 27/10/00 - Retiro de personal de la Policía de la Provincia | 5883 |
| RESOLUCIONES | |
| Nº 349 - Ente Regulador de los Servicios Públicos Nº 188/00 | 5884 |
| N° 348 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 187/00 | |
| CONCURSOS DE PRECIOS | |
| N° 343 - M.S.P. Hospital Juan D. Perón de Tartagal N° 20/00 | 5885 |
| N° 342 - M.S.P. Hospital San Vicente de Paúl de Orán N° 90/00 | |
| N° 338 - M. Ed. Departamento Contrataciones N° 05/00 | 5885 |
| N° 334 - M.S.P. Dirección de Primer Nivel de Atención N° 001 | 5885 |
| Sección JUDICIAL | |
| | |
| SENTENCIAS | |
| N° 340 - Hugo Ricardo Castro - Causa Nº 16.476/99 | 5886 |
| Nº 332 - Rodríguez, Walter o Rodríguez, Daniel Rodolfo - Causa Nº 14.822/94 | 5886 |
| Nº 331 - Héctor Francisco Cardozo - Causa Nº 16.573/00 | 5886 |

| SUCESORIOS | Pág. |
|---|------|
| N° 351 - Coronel, Baldomero; Giménez de Coronel, Marina Rosa - Expte. N° 2C-37.527/99 | 5886 |
| N° 333 - Apaza, Emma - Expte. N° 2C-59.863/00 | 5887 |
| N° 337 - Caparros, Francisco José - Expte. N° 2C-60.828/00 | 5887 |
| N° 324 - Ollarzón, Marcelino - Ollarzú, Teófilo u Ollarzón, Teófilo - Expte. N° 1-46.593/75 | |
| Nº 316 - Aquino, Lorenzo Serafín - Expte. Nº 1C-48.063/99 | |
| N° 315 - Mamaní, Ventura - Expte. N° B-46.788/93 | 5887 |
| Nº 303 - Baldi, Francisco Ernesto - Expte. Nº 485/00 | 5888 |
| N° 299 - Lado, Ivonne Mabel - Expte. N° 001.906/00 | 5888 |
| N° 275 - Rodríguez, Fidelino - Expte. N° 2C-59.928/00 | 5888 |
| REMATES JUDICIALES | |
| N° 359 - Por: Miguel Angel José Orso - Juicio: Expte. N° C-31.960/99 | 5888 |
| N° 358 - Por: Miguel Angel José Orso - Juicio: Expte. N° C-27.331/98 | 5888 |
| N° 357 - Por: Miguel Angel José Orso - Juicio: Expte. Nº 2C-43.639/99 | 5889 |
| N° 356 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-82.876/96 | 5889 |
| Nº 355 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº C-46.305/99 | 5890 |
| Nº 354 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº C-46.274/99 | 5890 |
| Nº 353 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº C-46.312/99 | 5891 |
| Nº 352 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº B-95.628/97 | 5892 |
| Nº 347 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº 2C-44.146/99 | 5892 |
| Nº 346 - Por: Alberto Osvaldo López - Juicio: Expte. Nº A-15.828/98 | 5893 |
| Nº 336 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. Nº C-52.933/00 | 5893 |
| Nº 335 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2C-36.200/99 | 5893 |
| Nº 328 - Por: Haydeé Liliana Díaz - Juicio: Expte. Nº C-41.554 | 5894 |
| Nº 320 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. Nº C-55.795/00 | 5894 |
| N° 307 - Por: Néstor Jándula - Juicio: Expte. N° 1C-862/97 | |
| N° 291 - Por: Gustavo Fernando Auza - Juicio: Expte. N° A-10.484/95 | |
| N° 281 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° C-28.353/98 | |
| N° 272 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° A-07.754/97 | |
| N° 269 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. N° C-43.412/99 | |
| N° 264 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° C-51.374/00 | |
| | |
| Nº 263 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº 1C-45.088/99 | 3897 |
| POSESION VEINTEÑAL | |
| Nº 321 - Víctor Battaini - Expte. Nº 2C-58.271/00 | 5897 |
| INSCRIPCION DE MARTILLEROS | |
| Nº 313 - Martínez, Adriana Patricia - Expte. Nº 2-002.251/00 | 5898 |
| Nº 310 - Benci Solís, Mariana Aída - Expte. Nº C-42.204/99 | |
| CONCURSO PREVENTIVO | |
| N° 265 - Olmedo, José Enrique - Expte. N° 8.057/99 | 5898 |
| EDICTO JUDICIAL | |
| N° 350 - Angel Rosendo Barberis - Expte. N° 37.718/97 | 5898 |

Sección COMERCIAL

| CONSTITUCION DE SOCIEDADES | Pág. |
|--|------|
| N° 345 - Guaran S.R.L. 5 N° 330 - Mercado S.R.L. 5 N° 329 - Setra S.R.L. 5 | 5899 |
| ASAMBLEA COMERCIAL | |
| N° 312 - Casino de las Nubes S.A., para el día 24/11/00 | 901 |
| AVISO COMERCIAL | |
| N° 344 - Simplex | 901 |
| Sección GENERAL | |
| ASAMBLEAS | |
| N° 341 - Federación de Centros Vecinales de Salta, para el día 02/12/00 | |
| RECAUDACION | |
| N° 360 - Del día 02/11/20005 | 902 |

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 27 de octubre de 2000

DECRETO № 2.856

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 91-10.087/00 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados solicita se declare de Interés Provincial la "Semana de la Cultura", a realizarse en el transcurso de la última semana de octubre del año en curso, en la ciudad de General Güemes; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 205 aprobada en Sesión de fecha 10/10/00;

Que es propósito del Ejecutivo Provincial, alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la "Semana de la Cultura", a llevarse a cabo en el transcurso de la última semana de octubre del año 2000, en la ciudad de General Güemes, organizado por el Colegio Nº 5.007 "Dr. Facundo de Zuviría".

- Art. 2° El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 27 de octubre de 2000

DECRETO Nº 2.857

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 155-1.358/00.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Subsecretaría de Deportes, solicita se declare de Interés Provincial la "9na. Edición del Homenaje en Vida al Deportista Salteño - Año 2000", bajo el lema "Querer es Poder", a llevarse a cabo el 24 de noviembre del año 2000; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Subsecretaría a través de Disposición Interna Nº 160/00, auspicia el aludido acontecimiento;

Que eventos de esta naturaleza estimulan la sana competencia y participación de nuestros jóvenes en el deporte;

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de hechos:

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la "9na. Edición del Homenaje en Vida al Deportista Salteño - Año 2000", bajo el lema "Querer es Poder", a realizarse en nuestra Ciudad el día 24 de noviembre de 2000.

Art. 2º - El presene decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 27 de octubre de 2000

DECRETO Nº 2.858

Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 98.275/00 - código 74.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" y la Dra. María Eugenia Morales de Chuchuy; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Instituto contrata los servicios de la citada profesional para que se desempeñe como Auditora Médica del citado Instituto, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2000:

Que dicha contratación se realiza habida cuenta de que subsisten las necesidades de servicio que dieron origen a su desempeño como personal contratado, hasta el 31 de diciembre de 2000, por lo que en consecuencia se encuentra cumplido el requisito de la consignación del reemplazo y razón por la cual no se contravienen las disposiciones del Decreto Nº 515/00;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Servicio-Presupuesto 2000 - Ley Nº 7.063;

Que atento a lo informado por la Presidencia del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda tomó la intervención previa que le compete;

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 2º párrafo de la Ley Nº 6.583 y sus sucesivas prórrogas, Ley Nº 6.987 y Decreto Nº 515/00.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" y la Dra. María Eugenia Morales de Chuchuy, D.N.I. Nº 11.943.500, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2000.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 17, Organismos Autárquicos, Unidad de Organización 01, Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal: 3 - Servicios No Personales, 34 - Servicios Técnicos y Profesionales, Presupuesto 2000.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

Salta, 27 de octubre de 2000

Buita, 27 de octubre de

DECRETO Nº 2.859

Ministerio de Hacienda Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 284-1.650/00.

VISTO la necesidad de atender el refuerzo presupuestario solicitado por el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta prioritario dotar del crédito presupuestario necesario para afrontar compromisos de obras contraídos, y en otros casos, solucionar graves problemas que se presentan;

Que a este efecto, resulta imprescindible rebajar de la Jurisdicción 11 - Servicio de la Deuda, el monto necesario para atender el requerimiento indicado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos:

Que el Artículo 25 de la Ley Nº 7.063, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas Jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el Artículo 25 de la Ley Nº 7.063, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas de las Jurisdicciones 11, Servicio de la Deuda y Jurisdicción 07, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Unidad de Organización 02, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por un importe total de Pesos trescientos ochenta y tres mil cuatrocientos veintinueve con doce centavos (\$ 383.429,12).

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Salta, 27 de octubre de 2000

DECRETO Nº 2.860

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Ing. Oscar Mario Aguirre y la señorita Norma Analía Salas, D.N.I. Nº 24.641.677; y,

CONSIDERANDO:

Que la Contratación referenciada tiene su encuadre legal en el Artículo 20 de la Ley Nº 6.838 y su Decreto Reglamentario Nº 1.448/96;

Que se ha verificado la imposibilidad de cumplir con el objeto de la contratación, con el servicio de técnicos y/o profesionales que revisten en los cuadros de la entidad contratante o en el resto de la administración:

Que del informe técnico agregado surge que se hace innecesario el concurso de méritos y antecedentes;

Que se encuentran probadas las estrictas razones de servicio necesarias para proceder a la Contratación de mención;

Que se ha imputado preventivamente el gasto en la partida presupuestaria correspondiente a servicios;

Que el presente es una prórroga del Contrato aprobado por el Decreto N° 595/00, por lo que se cumple con las previsiones establecidas en el Decreto N° 515/00;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Dése por aprobado y cumplida la prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Ing. Oscar Mario Aguirre y la señorita Norma Analía Salas, D.N.I. Nº 24.641.677, cuyo texto como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a la respectiva partida presupuestaria de servicios del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Aguirre - Asti - Escudero.

ROMERO - Aguirre - Escudero.

Salta, 27 de octubre de 2000

DECRETO Nº 2.862

Ministerio de Educación

VISTO las necesidades de servicio profesionales existentes en la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que a efecto de posibilitar el normal funcionamiento de dicha Secretaría, se hace necesario dotar la misma, de personal profesional que desempeñe las referidas funciones:

Que se efectuó la imputación preventiva pertinente, verificándose la existencia de un cargo vacante de Asesor Profesional:

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 2.531/97, 873/98 y 515/00 ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente, habiéndose verificado la baja por renuncia del Sr. Jesús Bautista Fructuoso, dispuesta por Resolución N° 039/99;

Que el Artículo 30 del Decreto Nº 1.178/96, autoriza por razones de servicios, la cobertura de vacantes "sin estabilidad":

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta

Artículo 1º - Desígnase a partir de la fecha de toma de posesión, al Sr. Ovejero, César Mariano, D.N.I. Nº 23.079.959, Abogado, como Asesor Profesional en la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Nivel 6, Función Jerárquica I, en cargo vacante y en situación de "sin estabilidad", en el marco del Artículo 30 del Decreto Nº 1.178/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 08, Unidad de Organización 03, Finalidad 1, Función 6, Subfunción 0, Secretaría de Gestión Administrativa y de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 27 de octubre de 2000

DECRETO Nº 2.863

Ministerio de Salud Pública

Exptes. Nºs. 83.604/00 y 83.283/00 - código 121.

VISTO que por Decreto Nº 2.214/00 se designa al doctor Carlos Adolfo Rojas, en el cargo de Coordinador de Planificación Quirúrgica en Hospitales Públicos de la Secretaría de Salud, a partir de la toma de posesión de sus funciones; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8 el Programa de Personal del Ministerio de Salud Pública solicita se modifique el referido decreto, dejando establecido que la designación es con vigencia al 01 de agosto de 2000,

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Modifícase el Artículo 2º del Decreto Nº 2.214 de fecha 23 de agosto de 2000, dejando establecido que se designa al doctor Carlos Adolfo Rojas, D.N.I. Nº 12.049.668, en el cargo de Coordinador de Planificación Quirúrgica en Hospitales Públicos de la Secretaría de Servicios de Salud, a partir del 01 de agosto de 2000.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

Salta, 27 de octubre de 2000

DECRETO Nº 2.866

Secretaría General de la Gobernación Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Expte. Nº 44-16.339/00.

VISTO el expediente del rubro, en el cual Jefatura de Policía de la Provincia solicita prórroga hasta el 31/12/00, de diversas designaciones temporarias correspondientes a personal profesional que se desempeña en ese organismo; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos cumplen importantes tareas en sus diferentes Unidades Regionales como Médicos Legales, Bioquímicos, Asesor Letrado, Médico Veterinario y Podóloga, respectivamente;

Que la repartición policial fundamenta su pedido en que susbsisten las razones que motivaron dichos nombramientos, por lo que se torna imprescindible seguir contando con los servicios de los profesionales involucrados;

Que entre las obligaciones esenciales e indelegables del Estado se encuentra la de garantizar la prestación del servicio de seguridad pública y el apoyo administrativo a esas delicadas tareas, para lo cual debe asegurarse y dotarse a la institución policial de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones que atañen a ese cometido;

Que a través de la Dirección de Administración de la Policía Provincial, se ha realizado la correspondiente imputación preventiva de la erogación resultante;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Prorróganse desde el 01 de noviembre al 31 de diciembre del corriente año, las designaciones en carácter de Personal Temporario de los profesionales consignados en anexo del presente, con idéntica remuneración a la que tenían asignada hasta su última prórroga.

- Art. 2° El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Inciso 1, Partida Principal 2, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.
- Art. 3° El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 4° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 27 de octubre de 2000

DECRETO Nº 2.867

Secretaría General de la Gobernación Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social Expte. Nº 44.667/2000 - código 152.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación de la Addenda del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el señor Denis Cugat; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la referida addenda se incorpora la cláusula Novena a dicho contrato, mediante la cual se deja establecido que para el caso que el Prestatario, deba desarrollar sus funciones en el interior de la Provincia, en localidades a más de 30 km., de la ciudad de Salta, percibirá una retribución por gastos y/o cualquier otro concepto que erogue dicho traslado, equivalente a la escala establecida en el Decreto Nº 1.579/99, debiendo efectuar la pertinente rendición de cuentas.

Que en la citada Addenda, se consignó erróneamente el término Prestatario, siendo el correcto Prestador, por lo que debe tenerse como válido este último.

Que atento lo dictaminado (D. Nº 1.124) por la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos de la Secretaría General de la Gobernación y (Ds. Nºs. 577/2000 y 669/2000) por el Departamento Jurídico y lo informado por el Programa Personal de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

 ${\tt DECRETA:}$

Artículo 1º - Apruébase la Addenda del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el señor Denis Cugat, D.N.I. Nº 8.173.282, que forma parte del presente decreto, con el alcance dado en el segundo considerando.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 27 de octubre de 2000

DECRETO Nº 2.868

Secretaría General de la Gobernación Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social Expte. Nº 46.345/2000 - código 152.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la doctora Patricia Rossana García de Poggiali; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto de contrata a la nombrada, para desempeñarse como Médico en la Subsecretaría de Desarrollo Familiar de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que la contratación de la doctora Patricia Rossana García de Poggiali, se realiza en reemplazo del doctor Luis Cataldi, en razón de que el nombrado se ha desempeñado como personal contratado hasta el 31 de agosto de 2000, según Decreto N° 1.041/2000, prorrogado por su similar Nº 1.622/2000, por lo que no transgrede las disposiciones de los Decretos N°s. 2.531/97 y 873/98, ratificados por su similar Nº 515/2000.

Que atento la intervención de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar y del Programa Contable de la Gerencia de Control y Gestión, lo informado por el Programa Personal y lo dictaminado por el Departamento Jurídico de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social (D. Nº 679/2000), corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del Decreto Nº 839/98,

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley Nº 6.583 y sus sucesivas prórrogas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 04 de setiembre y hasta èl 31 de diciembre de 2000, apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la doctora Patricia Rossana García de Poggiali, D.N.I. Nº 17.858.511, que forma parte del presente decreto (1 f.).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 2, Servicios No Personales del Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2.853 - 27/10/2000 - Expte. Nº 154/00 - código 79.

Artículo 1º - Desígnase en carácter de personal temporario, al doctor Hernán Ariel Raia, D.N.I. Nº 23.571.605, matrícula profesional Nº 1.083, para desempeñarse como odontólogo en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2000, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto de reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en la vacante, secuencia 92, cargo 66, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Odontólogo, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.903, reglamentada por Decreto Nº 1.474/96, en cargo vacante por licencia extraordinaria sin goce de haberes por cargo electivo, del doctor Miguel Angel Nader, según Resolución Ministerial Nº 0465/00.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 22, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto Nº 2.854 - 27/10/2000.

Artículo 1º - Déjase sin efecto la designación del señor Teófilo Nicolás Puentes, D.N.I. Nº 14.709.178, consignada en el Decreto Nº 353/00, debiendo el mismo reintegrarse a partir de la fecha de su notificación, a su cargo de Planta Permanente en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto Nº 2.855 - 27/10/2000.

Artículo 1º - Desígnase a la Sra. Raquel D'Auro de Pérez Carrega, D.N.I. Nº 18.525.969, en el cargo de Asistente Técnico (Nº de Orden 1) del Programa de Asistencia a Municipios, aprobado por Decreto Nº 353/00, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 07, en la Unidad de Organización 01, Rubro Personal, Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 2.861 - 27/10/2000 - Cpde. Expte. Nº 44-11.663/00.

Artículo 1° - Desígnase al Dr. Daniel Eduardo Dib, D.N.I. N° 21.310.820, en carácter de Personal Temporario en Policía de la Provincia, a partir de la fecha en que tome servicio y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional, Escalafón Sanidad y para que cumpla funciones como Médico Legal en la Unidad Regional N° 1.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Inciso 1, Partida Principal 1, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2.864 - 27/10/2000 - Expte. Nº 02-3.336/00.

Artículo 1º - Reubícase a la señorita María Gabriela Roque Posse, D.N.I. Nº 17.792.447, en el cargo de Jefe de Departamento Contable (Nº de Orden 15) de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, Agrupamiento Técnico, Función Jerárquica III, a partir del día 01 de noviembre de 2000, en el marco de lo previsto en el Artículo 29 del Decreto Nº 1.178/96.

Art. 2° - Modifícase la designación efectuada al señor Cristian Eduardo Martínez, D.N.I. N° 21.633.186, por Decreto N° 1.134/96 y sucesivas prórrogas, correspondiendo una designación "sin estabilidad" en el marco del Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96 en el cargo de Técnico (N° de Orden 16) del Departamento Contable de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Nivel 2, Función Jerárquica III, a partir del día 01 de noviembre de 2000.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 01, Unidad de Organización 07, Delegación Casa de Salta en Capital Federal.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 2.865 - 27/10/2000 - Exptes. Nºs. 44-11.125, 10.708, 10.773, 10.556, 10.769, 8.225, 11.398, 10.079, 10.649, 10.771, 1.420, 1.421 y 12.183/00.

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro del Personal de Policía de la Provincia que se detalla seguidamente y con los encuadres que en cada caso se indica:

Art. 10, Inc. j) de la Ley N° 5.519/80 (Retiro Obligatorio)

- *Sargento Ayudante (L. 5179) Domingo Anselmo Aparicio, C. 1951, L.E. N° 8.554.957, Expte. N° 44-11.125/00.
- * Sargento Ayudante (L. 5202) Humberto Primo Chávez, C. 1954, D.N.I. Nº 11.135.382, Expte. Nº 44-10.708/00.
- * Sargento Ayudante (L. 5219) Néstor Eduardo López, C. 1955, D.N.I. Nº 11.501.882, Expte. Nº 44-10.773/00.
- * Sargento Primero (L. 5218) Santos Justo Ibarra, C. 1948, L.E. № 5.409.101, Expte. № 44-10.556/00.
- *Sargento Primero (L. 5245) Víctor Vicente Tapia, C. 1956, D.N.I. N° 12.690.417, Expte. N° 44-10.769/00.
- * Sargento Primero (L. 5053) Timoteo Figueroa, C. 1951, D.N.I. N° 8.612.100, Expte. N° 44-8.225/00.
- * Sargento Primero (L. 5171) Concepción Evelia Fernández, C. 1952, D.N.I. Nº 10.167.581, Expte. Nº 44-11.398/00.
- * Sargento Primero (L. 5213) Roberto Guerra, C. 1954, D.N.I. N° 11.470.756, Expte. N° 44-10.079/00.
- * Sargento Primero (L. 5200) Alberto Néstor Choque, C. 1953, D.N.I. N° 10.993.977, Expte. N° 44-10.649/00.
- * Sargento Primero (L. 5233) Felipe Ríos, C. 1953, D.N.I. N° 10.582.973, Expte. N° 44-10.771/00.

Art. 10, Inc. k) y 11 apartado b) de la Ley Nº 5.519/80 (Retiro Obligatorio)

* Sargento (L. 6083) María Marcelo Comán, C. 1951, D.N.I. Nº 10.165.527, Expte. Nº 44-1.420/00.

Art. 10, Inc. k) y 11 apartado b) de la Ley Nº 5.519/80 (Retiro Obligatorio)

* Sargento (L. 4777) Alberto Agustín Muruaga, C. 1952, D.N.I. Nº 10.582.250, Expte. Nº 44-1.421/00.

Art. 10, Inc. h) de la Ley N° 5.519/80 (Retiro Obligatorio)

* Cabo Primero (L. 8754) Atanasio Alberto Casasola, C. 1961, D.N.I. N° 14.336.964, Expte. N° 44-12.183/00.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2º, Inc. j) del Decreto Nº 515/00.

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nºs. 2.858, 2.859, 2.860, 2.866, 2.867 y 2.868, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. Nº 349

F. v/c. Nº 9.563

Salta, 01 de noviembre de 2000

RESOLUCION ENRESP Nº 188/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expediente Nº 267-3.358 del ENRESP y lo observado por las Resoluciones ENRESP Nºs. 68/99, 43/00 y 126/00; y

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta

RESUELVE:

Artículo 1° - Ordenar a la Empresa Concesionaria del Servicio de Agua Potable SPASSA tomar posesión del servicio de Agua Potable en la localidad de Gral. Mosconi el día 07 de noviembre de 2000 con los derechos y obligaciones que le confiere el marco legal citado y por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

Art. 2º - Ordenar a SPASSA tomar todos los recaudos necesarios a los fines de que en el menor plazo posible pueda ponerse a disposición del

ENRESP, toda la información y documentación necesaria para implementar lo dispuesto por las Resoluciones ENRESP N°s. 68/99, 43/00 y 126/00.

Art. 3° - Notifíquese, publíquese y archívese.

Dr. Fernando Saravia Toledo Ing. Ra

Ing. Rafael López Díaz

Vicepresidente Ente Regulador de los Servicios Públicos Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos

Lic. Charles J. Massano

Lic. Fernando Romaín

Director Ente Regulador de los Servicios Públicos Director Ente Regulador de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 03/11/2000

O.P. Nº 348

F. v/c. Nº 9.563

Salta, 31 de octubre de 2000

RESOLUCION Nº 187/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expediente N° 267-2.828/00, sobre Reclamo 1.454 del Sr. Fernando E. Clemente (NIS 5029691); y

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1º - Confirmar el decisorio de la Gerencia de Control de Servicios al Usuario, agregado a fs. 35/36, de fecha 12/07/00, en consecuencia Ordenar a EDESA S.A. a dar cumplimiento a lo allí resuelto en un plazo de cinco días a contar desde la notificación del presente acto.

Art. 2° - Registrese, notifiquese y publiquese.

Esc. Marta E. Zenteno

Ing. Rafael López Díaz

Secretaria Ente Regulador de los Servicios Públicos Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 03/11/2000

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 343

F. Nº 122.843

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Hospital Juan D. Perón - Tartagal

Concurso de Precios Nº 20/00

Fecha de Apertura: 13/11/00 - Hs. 11:00.

Adquisición: Medicamentos, descartables, anestésicos y soluciones parenterales.

Pliego (sin cargo), Lugar de Apertura: Programa de Compras, Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N°, Block 2, 1er. Piso, Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 03/11/2000

O.P. Nº 342

F. Nº 122.843

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Hospital San Vicente de Paúl - Orán

Concurso de Precios Nº 90/00

Fecha de Apertura: 13/11/00 - Hs. 10:00.

Adquisición: Medicamentos, descartables, anestésicos y soluciones parenterales.

Pliego (sin cargo), Lugar de Apertura: Programa de Compras, Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N°, Block 2, 1er. Piso, Salta.

Imp. \$25,00

e) 03/11/2000

O.P. Nº 338

F. Nº 122.837

Ministerio de Educación Concurso de Precios Nº 05/00

Resolución N° 07/00 - Expte. N° 159-16.033/00. Fecha de Apertura: 23/11/00 - Hs. 11:00.

Lugar de Apertura: Dpto. Contrataciones, sito en Lavalle Nº 550 - Salta.

Para la Adquisición: Artículos de librería, con destino a Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación. Salta.

Monto Oficial: \$ 35.000,00.

Valor del Pliego: \$ 35,00.

Venta de Pliegos: Dpto. Financiero, a partir del 06/11/00 hasta el 22/11/00, sito en Lavalle N° 550, Salta, en el horario de 08:00 a 14:00. Teléfono (0387) 4212102.

Consultas: Dpto. Contrataciones, sito en Lavalle Nº 550, Salta, en el horario de 08:00 a 14:00. Teléfono (0387) 4212102.

Imp. \$ 25,00

e) 03/11/2000

O.P. Nº 334

F. Nº 122.829

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Primer Nivel de Atención Sector Compras

Concurso de Precios Nº 001

Anticipado Ejercicio 2001

Fecha de Apertura: 13/11/00 - Hs. 10:00. Adquisición: Servicios de limpieza.

Destino: Dirección de Primer Nivel de Atención y Centros de Salud varios.

Lugar de Apertura: Dirección de Primer Nivel de Atención, Area Capital, Sector Compras, Bolívar 687.

Pliego sin cargo: Sector Compras de la Dirección de Primer Nivel de Atención, Bolívar 687.

Imp. \$ 25,00

e) 03/11/2000

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. Nº 340

R. s/c. Nº 8.821

"Salta, 23 de junio de 2000. Autos y Vista, Considerando: I) Condenando a Hugo Ricardo Castro..., a la pena de diez años de prisión, accesorios legales v costas, por resultar autor material v responsable de los delitos de Violación Agravada por la Guarda Reiterada (tres hechos), Abuso Deshonesto Agravado por la Guarda, Lesiones Leves Reiteradas (dos hechos), Abuso Deshonesto y Exhibiciones Obscenas, todo ello en Concurso Real (Arts. 119 Incs. 1º y 3º, 122, 127 1er. y 2º párrafos -texto anterior a la Ley Nº 25.087/99-, 89, 127 1er. párrafo, 129 -texto anterior a la Ley Nº 25.087/99-, 12, 19, 29 Inc. 3°, 55, 40 y 41 del C. Penal), con más la Pena de Multa de Un Mil Quinientos Pesos (\$ 1.500). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la cárcel penitenciaria local. II) Estableciendo que la Pena de Multa impuesta se satisfaga dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha en que la sentencia quede firme, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 21 2º párrafo del C. Penal. III) Disponiendo...; IV) Regulando los Honorarios Profesionales...; V)...; VI) Cópiese, Regístrese y Ofíciese. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila y Jorge A. González Ferreyra, Jueces; Esc. Héctor Trindade, Secretario".

Nota: Hugo Ricardo Castro, argentino, nacido en Salta Capital el 06/08/59, hijo de Timoteo y Gualberta Guaymás, casado, albañil, D.N.I. Nº 13.414.304, Pront. Policial Nº 17.765 R.P. Cumplirá su condena el día diez de noviembre del año dos mil ocho.

Sin cargo

e) 03/11/2000

O.P. Nº 332

R. s/c. Nº 8.820

"Salta, 21 de setiembre de 2000. Autos y Vistos, Considerando: I) Unificar las penas impuestas del penado Rodríguez, Walter o Rodríguez, Daniel Rodolfo, de las condiciones personales obrantes en autos, en los Exptes. N°s. 14.822/94 y 528/98 y acumulados de esta Cámara Primera en lo Criminal y Cámara Tercera en lo Criminal, respectivamente, Dictándose en consecuencia la pena única de siete años y seis meses de prisión y costas. II) Mantener la declaración de Reincidente por Primera Vez, en los Exptes. N°s. 14.822/94 y 528/98 de esta Cámara 1ª en lo Criminal y de la Cámara 3ª en lo Criminal, en los

términos del Art. 50 del C. Penal. III)...; IV) Cópiese, Regístrese y Notifíquese. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila y Jorge A. González Ferreyra, Jueces; Esc. Héctor Trindade, Secretario".

Nota: Walter Rodríguez o Daniel Rodolfo Rodríguez (a) Rody, argentino, nacido en Rosario de la Frontera, provincia de Salta, el 10/07/65, soltero, hijo de Andrés Rodríguez y Antonia Medina, mecánico de automotor, D.N.I. Nº 17.780.439, Pront. Policial Nº 1.577 Sec. R.H. Cumplirá su condena el día veintiuno de abril del año dos mil dos.

Sin cargo

e) 03/11/2000

O.P. N° 331

R. s/c. Nº 8.819

Causa, Expte. Nº 16.573/00 seguida contra Cardozo, Héctor Francisco. La Cámara Primera en lo Criminal comunica:

a) En fecha 29/09/00 resolvió unificar las penas y condenas de Héctor Francisco Cardozo (Prio. Nº 270.991 R.P., D.N.I. Nº 14.488.545, nacido el 23/03/61, hijo de Juana Cardozo), en los Exptes. Nºs. 16.573/00 y 14.019/97 y acumulados, dictándose la pena única de cinco años y tres meses de prisión y costas.

b) Del cómputo efectuado resulta que cumplirá su condena el día tres de noviembre del año dos mil uno. Fdo.: Dr. Jorge A. González Ferreyra, Presidente; Esc. Héctor Trindade, Secretario - Cámara Primera en lo Criminal.

Sin cargo

e) 03/11/2000

SUCESORIOS

O.P. N° 351

R. s/c. Nº 8.823

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, del Distrito Judicial Centro, con sede en la calle Sarmiento y Belgrano, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Coronel, Baldomero; Giménez de Coronel, Marina Rosa s/Sucesorio", Expte. N° 2C-37.527/99, cita por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de

treinta días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 28 de marzo de 2000. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin cargo

e) 03 al 07/11/2000

O.P. Nº 333

F. Nº 122.828

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Interina del Juzgado de Primera Instancia, Civil y Comercial, 10^a Nominación, en autos caratulados: "Apaza, Emma - Sucesorio", Expte. Nº 2C-59.863/00, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos 3 días. Salta, 02 de octubre de 2000. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$30,00

e) 03 al 07/11/2000

O.P. Nº 337

F. Nº 122.835

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Caparros, Francisco José s/Sucesorio", Expte. Nº 2C-60.828/00, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que en el plazo de 30 días comparezcan y hagan valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, contados a partir de la última publicación que será por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 26 de octubre de 2000. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 07/11/2000

O.P. Nº 324

R. s./c. Nº 8.817

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Ollarzón, Marcelino; Ollarzú, Teófilo o Ollarzón, Teófilo - Sucesorio", Expte. Nº 1-46.593/75, cita por edictos, que se publicarán

durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación diaria, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de setiembre de 2000. Se deja constancia que el presente juicio tramita con beneficio de litigar sin gastos. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez y Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Sin cargo

e) 02 al 06/11/2000

O.P. Nº 316

F. Nº 122.814

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaría Nº 1 de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Aquino, Lorenzo Serafín s/Sucesorio", Expte. Nº 1C-48.063/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta a los 13 días del mes de junio de 2000. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/11/2000

O.P. Nº 315

F. Nº 122.812

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría, de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados: "Mamaní, Ventura - Sucesorio"; Expte. Nº B-46.788/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 28 de marzo de 1994. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez y Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria. Salta, 09 de setiembre de 1994.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/11/2000

O.P. Nº 303

F. Nº 122.795

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Baldi, Francisco Ernesto Sucesorio", Expte. Nº 485/00, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta 30 de octubre de 2000. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez y Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/11/2000

O.P. Nº 299

F. Nº 122.787

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría, de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Lado, Ivonne Mabel s/Sucesorio"; Expte. Nº 001.906/2000, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 27 de octubre del año 2000. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$'30,00

e) 02 al 06/11/2000

O.P. Nº 275

R. s./c. Nº 8.815

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Rodríguez, Fidelino (fallec. 11/12/90) s/Sucesorio", Expte. Nº 2C-59.928/00: Cita y emplaza por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de octubre de 2000. Fdo.: Dr.

Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo

e) 01 al 03/11/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 359

F. Nº 122.858

San Martín Nº 2457

Por: MIGUEL ANGEL JOSE ORSO

JUDICIAL SIN BASE

Un TV color 20" Drean, un centro musical Sanyo, mesa para TV, una mesa de madera extensible con 4 sillas torneadas, una banqueta de madera

El día viernes 03 de noviembre de 2000, a horas 17:15, en mi salón de ventas, sito en avenida San Martín Nº 2457, de esta Ciudad, remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata, en el estado visto en que se encuentran los siguientes bienes: 4 sillas de madera torneadas, una mesa de madera extensible, una banqueta de madera (rota), un centro musical marca Sanyo Nº 02312187 con 2 parlantes grandes, un TV color marca Drean sin control Nº 418190, una mesa para TV y video de madera con 3 estantes. Pudiendo ser revisados por los interesados el día de la subasta a partir de horas 11:00. Ordena el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría Nº 1, en juicio contra Daniel E. Posadas s/Ejecutivo - Embargo Preventivo; Expte. Nº C-31.960/99. Edictos un día en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Condiciones de pago: 10% Arancel de Ley, 0,6% sellado de Rentas, a cargo del comprador de contado efectivo y en el mismo acto. Nota: Esta subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero M.A.J.O. en calle Martín Cornejo 263. Tel. 4214606. IVA Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 03/11/2000

O.P. Nº 358

F. Nº 122.857

San Martín Nº 2457

Por: MIGUEL ANGEL JOSE ORSO

JUDICIAL SIN BASE

Equipamiento para carnicería, una embutidora con accesorios y tacho de acero inoxidable, picadora de carne eléctrica, dos balanzas reloj, una digital con control, otra común

El día viernes 03 de noviembre de 2000, a horas 17:25, en mi salón de ventas, sito en avenida San

Martín Nº 2457, de esta Ciudad, remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata, en el estado visto en que se encuentran los siguientes bienes: Una máquina embutidora marca Melfa con accesorios y tacho de acero inoxidable, una balanza marca Falucar para 20 Kgs. con plato, una balanza eléctrica digital marca Damy, modelo Neptuno con control, una picadora eléctrica marca F.H. modelo B8822. Pudiendo ser revisados por los interesados el día de la subasta a partir de horas 11:00. Ordena el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial. 2ª Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría Nº 2, en juicio contra Condorí, Rito Francisco s/Ejecutivo; Expte. Nº C-27.331/98. Edicto un día en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Condiciones de pago: 10% Arancel de Ley, 0,6% sellado de Rentas, a cargo del comprador de contado efectivo y en el mismo acto. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero M.A.J.O. en calle Martín Cornejo 263. Tel. 4214606. IVA Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 03/11/2000

O.P. Nº 357

F. Nº 122.856

San Martín Nº 2457

Por: MIGUEL ANGEL JOSE ORSO JUDICIAL SIN BASE

TV 20" Philco, radio grabador Hitachi, un conversor de canales, mesa para TV

El día viernes 03 de noviembre de 2000, a horas 17:20, en mi salón de ventas, sito en avenida San Martín Nº 2457, de esta Ciudad, remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata, en el estado visto en que se encuentran los siguientes bienes: Un radio grabador marca Hitachi, doble casetera sin tapa, un TV color 20" marca Philco sin control, un conversor de canales marca Castern con control remoto, una mesa para TV de fórmica marca Iber. Pudiendo ser revisados por los interesados el día de la subasta a partir de horas 11:00. Ordena el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, 6ª Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría Nº 2, en juicio contra Jorge Ramón Are s/Ejecutivo; Expte. Nº 2C-43.639/99. Edicto un día en diario El Tribuno v Boletín Oficial. Condiciones de pago: 10% Arancel de Ley, 0,6% sellado de Rentas, a cargo del comprador de contado efectivo y en el mismo acto. Nota: Esta subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero M.A.J.O. en calle Martín Cornejo 263. Tel. 4214606. IVA Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 03/11/2000

O.P. Nº 356

F. Nº 122.854

Alsina Nº 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Un terreno en calle Volcán de Socompa s/Nº frente al Nº 50 (2do. lote a 50 mts. aprox. de la Ruta 51) de San Luis

El día viernes 03 de noviembre de 2000, a horas 19:10, en calle Alsina Nº 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 959.38 (2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Volcán de Socompa s/Nº frente al Nº 50 (entre Ruta Nac. 51 y calle Cerro Aracar) de San Luis e identificado con Catastro Nº 43.270, Secc. S, Manz. 227, Parc. 7, Dpto. Capital 01. Med.: 12,50 x 63,50 mts. Sup.: 793,75 m². Lím.: Al N. c/L. 6, al S. c/L. 8 y 13 al 15, al E. c/c. s/n. y al O. c/L. 22. Plano Nº 3.499. Se trata de un terreno baldío y desocupado, cercado al Oeste c/pared medianera, N. y S. c/alambre tejido c/postes de HºAº y madera, con frente sin cerramiento. Sobre calle enripiada, con alumbrado público, pasando el agua y la luz. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley Nº 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría Nº 2, en juicio contra Ana M. Murga y José Moya Muringenr s/Ejec. de Sentencia, Expte. Nº B-82.876/96. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Por informes al Martillero Julio César Tejada (R.I. CUIT 20-10581268-0), Alsina Nº 327, Tel. 4311382, Salta (Cap.).

Imp. \$ 19,00

e) 03/11/2000

O.P. Nº 355

F. Nº 122.853

O.P. N° 354

F. Nº 122.852

Alsina Nº 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Hermoso terreno de 1.000 m² en calle Virgen del Valle s/N° al lado Oeste del N° 104 (entre Las Rosas y las Margaritas) de Vaqueros

El día viernes 03 de noviembre de 2000, a horas 18:55, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 41.330,75 y para el caso de que no existieran postores, pasados 30 minutos, se reducirá la misma en un 25% (o sea a U\$S 30.998,06): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Virgen del Valle s/Nº al Oeste del Nº 104 o Med. de luz 125, de la localidad de Vaqueros e identificado con Catastro Nº 1.075, Sección A, Manz. 140, Parc. 9, Vaqueros, Dpto. La Caldera, Med.: 20 x 50 mts. Sup.: 1.000 m². Plano N° 88. Lím.: Al N.E. c/c. pública, al S.O. c/parte de L. 101 y 107, al S.E. c/L. 105 y al N.O. c/L. 103. Se trata de un terreno sin construcción, parquizado, cercado en su lado Norte y Oeste con alambrado olímpico c/postes de HºAº, por su lado Este se comunica con el Catastro Nº 1.076 colindante que tiene el Nº 104 y su lado Sur c/paredes parte de piedras y ladrillos. Ocupado por el demandado y flia. como propietario y por el Sr. Miguel Sánchez como cuidador. Sin servicios instalados. Sobre calle enripiada, con alumbrado público, pasando la luz eléctrica y el agua. Revisar en horario comercial. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios serán a cargo del comprador (adeudando al 13/04/00 a la Municipalidad de Vaqueros \$ 136,71). Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley Nº 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría Nº 1, en juicio contra Roberto A. Díaz Munizaga (D.N.I. Nº 7.985.904) s/Ejecución Hipotecaria; Expte. Nº C-46.305/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada, (R.I. CUIT 20-10581268-0). Alsina Nº 327, Tel. 4311382, Salta (Cap.).

e) 03/11/2000

Alsina Nº 327

Por: JULIO CESAR TEJADA JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Espectacular inmueble en Vaqueros con superficie de 31.704 m² y con hermosa confitería-restaurant de aprox. 350 m² de construcción

El día viernes 03 de noviembre de 2000, a horas 19:15, en calle Alsina Nº 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 150.000,00 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá la misma en un 25% (o sea a \$ 112.500,00): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Vaqueros s/Ruta Nac. Nº 9 a Jujuy y aprox. a 100 m. del puente del Río Wierna (lado Este), ingresándose por camino vecinal de tierra que lleva hasta la Confitería-Restaurante "Pachamama" ubicada sobre una loma e identificado con Catastro Nº 2.529, Fracción A 9, Vaqueros, Dpto. La Caldera, Sup. 3 Has., 1.704,34 m², Plano N° 389 (anteriores 373 y 383). Límites y medidas s/Céd. Parc. y plano. La confitería tiene un salón semi-circular con 4 desniveles de aprox. 200 m² con ventanales y puertas corredizas vidriadas, barandas de Ho v barra, buffet azulejado (4,50 x 4), cocina (2 x 5,50) azulejada, con 2 mesadas de mármol, despensa (2 x 2), paso, baño de servicio (1,50 x 1), azulejado, asador cubierto (3 x 2,50), azulejado, con un paño de vidrio fijo, vestuario (3 x 4) en construcción, oficina (5 x 4) con 3 ventanales y baño en suite (1 x 2) azulejado, pasillo distribuidor, baño múltiple para varón azulejado (con antebaño, 3 migitorios y baño individual), otro baño múltiple para damas azulejado (con 3 baños individuales, antebaño y un paso). Todo con techo de chapas F°C°, estructuras superiores con vigas de madera y machimbre, pisos de cerámicos comunes y esmaltados, paredes de piedra con estructura de HºAº e interiores de material y baños con mesadas de mármol. Al exterior una terraza semicubierta con construcción ídem anterior, con barandas de hierro, debajo de la cual y como subsuelo tiene una habitación de (3,50 x 5) con pisos de cerámicos comunes y un salón irregular (3,50 x 10) con pisos de cemento con escalera (ambos con techos de losa, paredes de piedra, divisorios de ladrillos). Alrededor parquizado, iluminado, con playa de estacionamiento, veredas de lajas, deslindes

Imp. \$31,00

sin delimitar y sectores con pircas de piedras. Tiene cisterna propia y con agua con bombeo eléctrico desde un pozo propio, con instalación para gas envasado, tratándose de una finca tipo montañoso. Tiene luz y sin agua corriente, con pozo ciego y cámara séptica. Ocupado por un cuidador, los demandados como propietarios y la Fundación de Organización para la Integración Latinoamericana con contrato inoponible al comprador. Revisar en horario comercial. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios serán a cargo del comprador (adeudando al 13/04/00 a la Municipalidad de Vaqueros \$ 46,43). Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley Nº 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría Nº 2, en juicio contra Teresa N. Márquez de Díaz Munizaga (D.N.I. N° 5.390.365) y Roberto Angel Díaz Munizaga (D.N.I. Nº 7.985.904) s/Ejecución Hipotecaria; Expte. Nº C-46.274/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 5 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Por informes, planos y fotografías al Martillero Julio César Tejada, desde Hs. 17,00 a 20,00, (R.I. CUIT 20-10581268-0). Alsina Nº 327, Tel. 4311382, Salta (Cap.).

Imp. \$ 55,00

e) 03/11/2000

O.P. N° 353

F. Nº 122.851

Alsina Nº 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Una hermosa casa en calle Virgen del Valle Nº 104 (entre calles Las Rosas y Las Margaritas) de Vaqueros (Sup. 1.000 m²)

El día viernes 03 de noviembre de 2000, a horas 19:20, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 26.000,00: Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Virgen del Valle N° 104 (medidor de luz N° 125) de Vaqueros e identificado con Catastro N° 1.076, Secc. A, Manz. 140, Parc. 10, Vaqueros, Dpto. La Caldera, Plano 88, Med. 20 x 50 mts. Sup.: 1.000 m². Lím.: Al NE c/calle, al SO c/L. 107, al SE c/L. 106 y al NO c/L. 104. Tiene porch (2 x 2 m.) y living-comedor (5 x 13

m.) c/mamparas de hierro y vidrios c/hogar a leña, cocina-comedor (2 x 7 m.), c/techo de losa c/rev. cerámicos y mesada de mármol, escalera exterior de H°A° que lleva a un altillo (2 x 3 m.). Todo pisos cerámicos, techos c/cabriadas de madera, machimbre y tejas francesas, paredes partes de ladrillos visto v piedra. Una pileta de natación (12 x 6 m.) de HoAo c/veredas de ladrillos, quincho (10 x 4,50 m.), c/asador, mesada, pisos de cemento, techo de losa, paredes de piedra y ladrillos, un baño independiente de 2ª c/bañadera (2,50 x 2 m.) c/pisos cerámicos y depósito (2,50 x 2 m.) c/pisos de cemento, ambos c/cielorasos de machimbre; una vivienda p/el cuidador con: Porch (2,50 x 2,50 m.), dormitorio irregular (4,50 x 4 m.) c/vestidor (2,50 x 2 m.), patio de invierno, pasillo, baño de 1ra. (3 x 3 m.) c/pisos y rev. cerámicos y dormitorio a la calle (4 x 4 m.). Todo con paredes de ladrillos, pisos cerámicos, techos c/partes de estructura de madera c/machimbre y tejas francesas, partes de cinc c/cielorasos de machimbre y losa, patios parquizados con veredas de piedra y ladrillos. Al frente un portón de H° de 2 hojas, muros de ladrillos y alero c/tejas francesas, cercado c/alambrado olímpico c/postes de H°A° y base de piedra, su lado Oeste se comunica con el terreno colindante Nº 1075, su lado S. y E. c/paredes parte de ladrillo, piedras y alambre tejido. Tiene agua, luz, gas envasado, con pozo ciego y cámara séptica. Sobre calle enripiada con alumbrado público. Revisar en horario comercial. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios serán a cargo del comprador (adeudando al 13/04/00 a la Municipalidad de Vaqueros \$ 46,43). Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley Nº 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría Nº 1, en juicio contra Teresa N.M. de Díaz Munizaga (D.N.I. Nº 5.390.365) y Roberto A. Díaz Munizaga (D.N.I. Nº 7.985.904) s/Ejecución Hipotecaria; Expte. Nº C-46.312/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Por informes, planos y fotografías al Martillero Julio César Tejada, desde Hs. 17,00 a 20,00, (R.I. CUIT 20-10581268-0). Alsina Nº 327, Tel. 4311382, Salta (Cap.).

O.P. Nº 352

F. Nº 122.850

O.P. Nº 347

F. Nº 122.849

Alsina Nº 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Casa ubicada en Pje. Cafayate Nº 1238, Med. de luz 1230 (entre Nºs. 1220 y 1244) de esta Ciudad

El día viernes 03 de noviembre de 2000, a horas 19:25, en calle Alsina Nº 327 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 7.195,00: El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pje. Cafayate Nº 1238 de esta Ciudad e identificado con Catastro Nº 30.063, Secc. F, Manz. 84 a, Parc. 3, Dpto. Capital 01, Plano 2.670, Med.: 9,00 m. de Fte., 27,38 m. de Cdo. N. y 27,43 m. de Cdo. S. Sup.: 246,64 m². Lím.: Al N. c/Parc. 2, al S. c/Parc. 4, al E. c/Pje. Cafayate y al O. c/Parc. 13. Tiene frente revestido c/mayólicas, garaje c/portón de hierro corredizo de 5 hojas, pasillo lateral abierto, living comedor amplio, pasillo, 3 dormitorios (2 alfombrados), 1 baño de 1ra. revestido en azulejos, sala de estar con lavadero, baño de 2da. (bajo escalera), 1 cocina-comedor c/mesada de mármol y revestida en azulejos. Todo pisos de granito y techo de losa (parte plana y parte a dos aguas c/tejas coloniales). continúa con patio c/piso de cemento, escalera de HºAº que conduce a la terraza y al fondo depósito c/piso de cemento y techo de cinc. Tiene agua, luz, cloaca y gas natural. A la calle pavimento y alumbrado público. Ocupado por Gloria B. Anselmino, Antonio Panza y flia. como familiares de los demandados. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley Nº 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría Nº 1, en juicio contra Francisco Panza y Pietrina G. Mezzotero de Panza (C.I. Nº 242.442) s/Ejec. Hipotecaria, Expte. Nº B-95.628/97. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Consultas al Martillero Julio César Tejada, desde Hs. 17,00 a 20,00, (R.I.), Alsina N° 327, Tel. 4311382, Salta (Cap.).

En España Nº 955 - Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL CON BASE

Una casa en Barrio Los Olivos (ciudad de Salta)

El día 03/11/2000, a horas 18:15, en calle España Nº 955 de esta ciudad de Salta (Sede del Colegio de Martilleros de Salta) y por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación (D.J.C. - Salta) Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría a cargo de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Banco Francés S.A. vs. Rodríguez, Juan Rosa -Chanduca, Graciela Raquel - Ejecutivo - Embargo Preventivo"; Expte. Nº 2C-44.146/99, remataré con la base de \$ 473,42 (correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal), el siguiente inmueble, cuya identificación catastral es Matrícula Nº 106.728, Sección T, Parcela 4, Manzana 230, Dpto. Capital (01). Medidas: Fte. 12,50 m., Cfte. 12,50 m., Cdo. N. 20 m., Cdo. S. 20 m., Sup. 250 m² y cuya identificación municipal correspondiente es calle Muñiz, Medidor Nº 453 (frente al medidor Nº 464) de Bº Los Olivos de la ciudad de Salta, provincia de Salta. Mejoras: Una casa de material cocido con techo de losa plana con la siguiente distribución: 1 cocina comedor, 3 dormitorios, 2 habitaciones a medio terminar, 1 patio chico con piso de cemento con 1 lavadero, 1 baño con cámara séptica. Pisos: Son de cemento alisado en algunos sectores, en otros cerámicos v en parte de contrapiso. Servicios instalados: Agua corriente, luz eléctrica. Estado ocupacional: Ocupada por los demandados (matrimonio) y su seis hijos menores en calidad de propietarios. Servicios públicos: La zona posee agua corriente, alumbrado, 1 línea de colectivo urbano, calle de tierra. Forma de pago: Entrega en el acto de remate 30% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Visitas: El presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día 01/11/2000 en horario de 09:00 a 20:00, conforme lo contemplado el Art. 587 del C.P.C. y C. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores informes: Martillero Público Federico W. Zelarayán (IVA Responsable No Inscripto). España Nº 955. Salta (Tel. 0387-4321663).

Imp. \$ 32,00 e) 03/11/2000 Imp. \$ 28,00 e) 03/11/2000

O.P. Nº 346

F. Nº 122.846

Atención Panaderías

Por: ALBERTO O. LOPEZ

JUDICIAL SIN BASE

Exhibidora, balanza, mostrador, heladera exhibidora, sobadora, amasadora, cortadora

Hoy 03/11/00, a horas 17:30, en Avda. Las Américas Nº 1045, Salta, remataré sin base, de contado, entrega inmediata y en el estado visto que se encuentran: Una exhibidora para pan, con 2 puertas corrdizas en la parte inferior y divisiones interiores, enchapada en fórmica color verde claro, sin marca visible; una balanza marca FH para 5 Kgs., con plato Nº 71680, sin vidrios en reloj, sin tapa lateral, color rojo; un mostrador enchapado en fórmica, con vidrios de frente, de 4 cajones; una heladera exhibidora marca Fabinco, de 3 puertas, sin N° visible, sin funcionamiento; una máquina sobadora marca Yaru con motor eléctrico, sin Nº visible, color amarillo; una máquina amasadora, tamaño grande, sin marca visible, color verde, con motor eléctrico, sin marca ni Nº visible, con tacho mezclador incorporado y una máquina cortadora de pastas, color amarillo, con motor eléctrico, sin marca ni N° visible. Las tres últimas máquinas se encontraban en funcionamiento al momento de ser secuestradas. Los bienes pueden revisarse en el lugar del remate a partir de horas 09:00. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia del Trabajo Nº 4, en juicio contra Rivero, M. y/o Panadería Santa Lucía - Ord.; Expte. Nº A-15.828/98. Arancel de Ley 10% más 0,6% (D.G.R.) a cargo comprador y en el acto. Edicto: 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Alberto O. López (Responsable Monotributo). Tels. 4235396 -4254279.

Imp. \$ 17,00

e) 03/11/2000

O.P. Nº 336

F. Nº 122.834

Santiago del Estero Nº 147

Por: ANA LIA PLAZAJUDICIAL SIN BASE

Casa Finca Independencia

El viernes 03 de noviembre de 2000, a horas 18:00, en calle Santiago del Estero Nº 147, de esta Ciudad,

remataré sin base, el inmueble situado en Dpto. Capital, 01, Sección P, Manzana 186, Parcela 20, Catastro Nº 97.701, en calle Nicolás Avellaneda Nº 48. Finca Independencia. Características del inmueble: El terreno mide 12 x 20 m. Cuenta con living, cocina, baño de primera, dos dormitorios, todo con piso de cemento alisado, techo de losa con tejas, carpintería metálica, al fondo, una galería techo de chapas, la mitad del piso con cemento, resto de tierra, alambrado en sus perímetros. Cuenta con los servicios de agua, luz y cloacas. El inmueble se encuentra ocupado por la demandada y familia. Todo según informe fs. 37 de autos. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en juicio contra Cruz, Marco Leoncio; Herrera de Cruz, María del Carmen s/Ejecución Hipotecaria; Expte. Nº C-52.933/00. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley Nº 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de incluirse la transferencia. Forma de pago: 30% del precio total, con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado de la D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende aunque el día sea inhábil. Publicación: 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. IVA Resp. No Insc. Informes Martillero. Tel. 155-835446.

Imp. \$ 23,00

e) 03/11/2000

O.P. Nº 335

F. Nº 122.832

Por: DANIEL CASTAÑO JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Inmueble ubicado en Barrio Grand Bourg de esta Ciudad

El viernes 09 de noviembre de 2000, a horas 18:30, en calle España Nº 955, de esta Ciudad (Sede del Colegio de Martilleros de Salta), por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría Nº 2, en los autos que se le sigue a Acosta, Edgardo Martín; Choque de Acosta, Marta - Ejecutivo; Expte. Nº 2C-36.200/99, remataré con la base de \$38.883,18 y de no haber postores por la misma, transcurridos quince minutos con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$6.512,78: El inmueble

identificado como Matrícula Nº 78.627, Sección T, Manzana 50, Parcela 26 del Dpto. Capital 01. Estado de ocupación: Se trata de un inmueble con una cocina comedor, dos dormitorios, todo con piso de cemento, un baño de 1ª, s/piso, todo con techo de losa, una habitación para negocio con piso cerámico y techo de losa. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas natural, alumbrado público. La misma se encuentra ocupada por la señora Marta Choque de Acosta y tres hijos en calidad de propietarios. Superficie 390,42 m². Extensión: Fte. 12 m., Cfte. 16,95 m., Cdo. E. 38,52 m., Cdo. O. 26,55 m. Límites: N. Avda. sin nombre, S.O. Parcela 20, Matrícula 78.621 y Parcela 21 Matrícula 78.622, ambas de La Loma I.C.F.S.A., E. Parcela 27 Matrícula 78.628 de la La Loma I.C.F.S.A., O. Parcela 25 Matrícula 78.626 de La Loma I.C.F.S.A. (según cédula parcelaria fs. 54). Forma de pago: Seña 30%, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: Cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Arancel de Lev 5%, sellado D.G.R. 1.25% a cargo del comprador, el impuesto a la venta Arts. 7°, 9° y 13 sigs. y cons. de la Ley Nº 23.905/91 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, IVA Monotributo. Tels. 4214482 - 4221279.

Imp. \$ 25,00

e) 03/11/2000

O.P. Nº 328

F. Nº 122.827

Por: HAYDEE LILIANA DIAZ JUDICIAL SIN BASE

El día viernes 03 de noviembre de 2000, a horas 18:00, en calle Orán Nº 1124, de esta Ciudad y por orden de la Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en 10 Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim en juicio contra González, Mario Sergio - Ejecutivo; Expte. Nº C-41.554, remataré sin base y de contado: Dos freezer cajón, una cafetera de dos picos y un horno pizero de dos puertas. Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% y sellado p/actas D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Martillero Público Haydeé L. Díaz (Monotributo). Tel. 4311856.

O.P. Nº 320

F. Nº 122.820

Alsina Nº 947

Por: CARLOS ALBERTO GALLI

JUDICIAL - BASE U\$S 11.800

Hermoso inmueble de dos plantas en Coronel Moldes

El viernes 03 de noviembre, a horas 18:00. en calle Alsina Nº 947, Salta, y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 8va. Nominación, en los autos que se le siguen a Manuel Casimiro Moya - Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº C-55.795/00, procederé a rematar con la base de U\$S 11.800 (Dólares estadounidenses once mil ochocientos) equivalente al crédito hipotecario, el inmueble individualizado como Matrícula Nº 2.211, Sección "B", Manz. 3a, Parc. 17, Cnel. Moldes, Dpto. La Viña, sito en calle Pte. Perón s/Nº de B° San Pablo entre calles Sarmiento (asfalto) y Belgrano (tierra), ocupado por el demandado y su grupo familiar (cinco mayores y siete menores). El inmueble cuenta de dos plantas: En la planta baja hay tres habitaciones, salón, cocina y dos baños, parte del frente con puerta de madera de dos hojas, ventana de 2,50 x 1,50 m. de tres hojas, otra de 3 x 1,50 m. con vidrios, cuenta con una escalera de cemento para la planta alta, piso de mosaico. En la planta alta hay un salón y una habitación a medio terminar, sin techo, todo el inmueble está construido con mampostería de ladrillos y techo de losa, cuenta con los servicios de agua potable y luz eléctrica, servicio público con alumbrado en la calle (focos comunes), con línea telefónica y calle sin pavimento (tierra). Extensión: Fte. 10 m., Cfte. 10 m., Fdo. 30,60 m. Sup. 326 m². Pago: 30% del precio en el acto del remate, saldo a depositar en el Banco Salta dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% y sellado para Actas 1,25% DGR a cargo del comprador. El impuesto que estatuye el Art. 7 de la Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil, publicación tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación. Mart. Carlos Galli, CUIT 20-17131629-5. Informes Tel. 4319714.

O.P. Nº 307

F. Nº 122.801

España 955

Por: NESTOR R. JANDULA JUDICIAL - BASE \$ 659,04

Casa en Bº Autódromo

El día 08/11/2000, a Hs. 19:00, en el salón del Colegio de Martilleros de calle España Nº 955, ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, en juicio c/Rodríguez, Germán Cleofé - Ejec. Hipot., Expte. Nº 1C-862/97, remataré con la base de \$ 659,04 (2/3 p. valor fiscal): El inmueble ubicado en calle Alberto Ascari Nº 50, Matrícula Nº 54.295, Sección U, Manzana 88, Parcela 12, Dpto. Capital. Superficie terreno 300,90 m². Ocupado por el Sr. Germán Rodríguez junto a su familia como propietario, cuenta con comedor piso granito, pared revocada, techo de losa, dormitorio piso cemento, techo losa, otro piso cemento, techo chapas sin cieloraso, cocina precaria, piso cemento, techo losa, sin revocar, baño precario al fondo. Agua corriente y luz eléctrica. A pagar de contado, el 30% del precio de compra con más el 5% de Arancel de Ley y el 1,25% de sello D.G.R., el saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. El impuesto a la venta (Art. 7 Ley Nº 23.905) no está incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. La subasta no se suspende aunque el día señalado se declare inhábil. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Martillero Público Néstor Jándula, Tels. 4310479 y 4321663.

Imp. \$ 45,00

e) 02 al 06/11/2000

O.P. Nº 291

F. Nº 122.771

Por: GUSTAVO FERNANDO AUZA

JUDICIAL CON BASE

Departamento de tres dormitorios en B° Limache

El día viernes 03 de noviembre de 2000, a horas 17:45, en calle Ayacucho Nº 125 de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 18.132,69: Un inmueble ubicado en Block 34, Dpto. 4 o D Pta. Baja del Bº Limache, Matrícula Nº 120.061, Sección Q, Manzana 465a, Parcela 1, U. Funcional 3, U. Comp., Dpto. Capital (01). Cuenta con tres dormitorios, baño de 1ra., living, cocina, lavadero y pequeño patio de invierno. Todo de material, pisos cerámicos, en baño

revestimientos cerámicos. Servicios: Luz, agua, cloacas, gas natural, teléfono. Ocupado por sus dueños y familiares. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 2 en autos: Chaile, René Fernando vs. Turisnoa, empresa de viajes y turismo de Sánchez de Gómez - Ordinario, Expte. Nº A-10.484/95. Condiciones: 30% del precio, de contado efectivo en el acto del remate y como seña, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. IVA Martillero (Resp. No Inscripto), Comisión (5%), sellado Rentas (1,25%), Ley Nº 23.905 no incluido y se abonará al inscribir la transferencia. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Rivadavia 1579, Tel. 4214983. Gustavo Fernando Auza, Martillero.

Imp. \$45,00

e) 01 al 03/11/2000

O.P. Nº 281

F. Nº 122.763

Por: JORGE G. SALAZAR E. JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES 50% de un inmueble s/calle Islas Malvinas Metán

El día 02 de noviembre de 2000, a horas 18:15, en calle J.M. Leguizamón 1156, de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 11.890,90, equivalente al monto hipotecario, para el caso de no haber postores, transcurridos 15 minutos, este se reducirá en un 25% a \$ 8.918,18 y si tampoco hubieren postores pasados otros 15 minutos por dicho monto, se rematará sin base: El 50% inmueble identificado como Mat. 10.361, Secc. "A", Manz. 20. Parc. 2. Dpto. Metán (14), ubicado en calle Islas Malvinas Nº 589 del Barrio Fraternidad. Límites s/tít. Sup.: 281,75 m² (10 x 28,17). Mejoras: Un dormitorio, comedor, cocina c/mesada, baño c/inodoro y ducha, paredes de ladrillos huecos, revocados, pisos de cemento alisado, techo de losa c/teja francesa, posee además una dependencia c/paredes de bloques de cemento, piso de cemento y techo de chapas de cinc. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas natural, recolección de residuos, calle enripiada, alumbrado público. Ocupación: Ocupado por el Sr. Carlos E. Bazán, como propietario, junto a un hijo menor. Condiciones: Seña 30%, sellado Rentas 1,25%, Comisión 5%, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Impuesto a la venta no incluido en el precio (Art. 7, Ley Nº

23.905). Ordena Sr. Juez Civil y Comercial 12^a Nominación, Secretaría Nº 2, juicio: "Bazán, J.E. s/Ejecutivo E.P.", Expte. Nº C-28.353/98. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. al Expte. en horas de despacho o al suscripto Martillero, Tel. 4313382. Responsable Monotributo.

Imp. \$45,00

e) 01 al 03/11/2000

O.P. Nº 272

F. Nº 122.754

Excelente ubicación s/autopista entrada a Salta

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Un inmueble s/Avda. Asunción (Fte. feria americana)

El día 03 de noviembre de 2000, a horas 17:30, en mi local de Pie. Anta 1350, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 15.700, de no haber postor, transcurridos 15 minutos se rematará con la base de \$ 11.775, reduc. en un 25%, de no haber postor, transcurridos 15 minutos se rematará sin base: Un inmueble identificado como Mat. Nº 55.191, Secc. V, Manz. 19a, Parc. 22, Dpto. Cap., Salta. Ext. Fte. 9.72 m., Cfte. 10,24 m., L.E. 29,04 m., L.O. 25,95. Lím.: N. Ruta Prov., S. Lote 20, E. Lote 23, O. Lote 21. Ubicación: Avda. Asunción s/Nº. Descripción: Posee dos habitaciones, 1 cocina comedor c/mesada y azulejos, 1 pasillo en L, paredes de ladrillos y bloques, c/techo zinc, piso cemento alisado, regular estado const., 1 baño de 2da., espacio construido s/terminar, fdo. sin tapiar. Servicios: Luz, agua y gas (s/conectar). Ocupación: Leoncio N. Barrios y su esposa en calidad de cuidadores (s/inf. Oficial de Justicia). Ordena Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Trabajo Nº 1, en juicio contra Méndez, H.R. - Expte. Nº A-07.754/97. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de pago: Seña 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador, al contado y en el acto. El impuesto a la venta (Art. 7 - Ley Nº 23.905), se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Campos Wilson, Martillero Público, Tel. 155-830377 (IVA Resp. No Inscripto) - Monotributo.

Imp. \$45,00

e) 01 al 03/11/2000

O.P. Nº 269

F. Nº 122,750

Santiago del Estero Nº 147

Por: ANA LIA PLAZA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Hermosa casa en La Silleta

El viernes 03 de noviembre de 2000, a horas 18:05, en calle Santiago del Estero Nº 147, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 6.014,20, correspondiente a planilla aprobada, transcurridos 15' sin postores se reducirá 25% o sea \$ 4.510,65, transcurridos otros 15' sin postores, se rematará sin base, el inmueble situado en Dpto. Rosario de Lerma - La Silleta, Secc. M. Manz. 5. Parcela 8. Catastro Nº 9.437. en calle San Martín esq. Avelino Aráoz de la localidad de La Silleta. Características del inmueble: El terreno mide 20 x 50 m. Está compuesto por una vivienda de tres habitaciones, baño de 1ra. y uno de 2da., living comedor, cocina, galería a la calle, todo con piso de hormigón alisado, paredes de bloques revocados y pintados, techo de losa a dos aguas, con tratamiento bituminoso, sin tejas y carpintería de madera. Servicios: Luz y agua. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y familia. Todo según informe fs. 52 de autos. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en juicio contra Galván, Héctor Antonio s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº C-43.412/99. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Forma de pago: 30% del precio total, con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado de la D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende aunque el día sea inhábil. Pub. 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. IVA Resp. No Insc. Informes Martillero Tel. 155-835446.

Imp. \$ 78,00

e) 01 al 03/11/2000

O.P. Nº 264

F. Nº 122.734

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 7.789,57 Hermosa casa de dos plantas en calle Libertad N° 56 de la localidad de Cerrillos

El día viernes 03 de noviembre de 2000, a horas 18:00, en Pje. Sgto. Baigorria Nº 920 (alt. Pellegrini al

400), Ciudad, remataré con la base de \$ 7.789,57, corresp., a las 2/3 part. de su V.F., el inmueble identificado Mat. Nº 5.290, Secc. B, Manz. 56, Parc. 5f del Dpto. Cerrillos. Mide Fte. 10,15 m., Cdo. NE. 24,71 m. y Cdo. SO. 24,49 m. Sup. s/M 250 m². Límit.: NE. parcela 5e, SE. calle Libertad, SO. parcela 5g y NO. parcela 6. Plano 766, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Libertad Nº 56 entre calle Gral. Güemes y 10 de Octubre, de la localidad de Cerrillos. Se trata de una casa de dos plantas. En planta baja living-comedor, cuatro habitaciones, cocina, un garaje, galería a la calle. Al fondo un asador y lavadero. En Pta. alta, cuatro habitaciones y dos baños de 1ra, construcción de ladrillos revocados y pintado, pisos parquet y cerámicos. Techo c/tejas francesas y cabriada de madera machimbrada, carpintería metal. y de madera. Servicios: Luz eléctrica, agua corriente, cloacas y gas natural, sobre pavimento. Se encuentra ocupado por el demandado, su esposa y cuatro hijos menores en calidad de propietarios. Todo según inf. fs. 61 de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Dr. Guillermo F. Díaz, Secretaría Dra. Nelda Villada Valdez, en juicio contra: "Ustarez Colque, Justino -Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº C-51.374/2000. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comprador. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7° Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Pje. Baigorria Nº 920, Tels. 0387-4214422 por la tarde o al 4240330 después de Hs. 21:00. Juana Rosa C. de Molina, Martillero Público -Responsable Monotributo.

Imp. \$ 75,00

e) 01 al 03/11/2000

O.P. Nº 263

F. Nº 122.733

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA JUDICIAL - BASE \$ 13.224,86

Inmueble con galpón en calle O'Higgins Nº 1673

El día viernes 03 de noviembre de 2000, a horas 18:10, en Pje. Sgto. Baigorria Nº 920 (alt. Pellegrini al

400), Ciudad, remataré con la base de \$ 13.224,86, corresp. a las 2/3 part. de su V.F., el inmueble identificado Mat. Nº 29.030, Secc. G, Manz. 31, Parc. 27 del Dpto. Capital-01. Mide Fte. 10 x 38 m. Fdo. Sup.: S/M 380 m². Límit.: N. calle O'Higgins, S. parcela 20, E. parcela 28 y O. parcelas 26 y 21. Plano 2.344, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle O'Higgins Nº 1673, Ciudad (entre calle Ibazeta y Maipú, a 70 m. del Delmi). Tiene al Fte. portón de caño estruct. de dos hojas c/vidrio y puerta hechiza, un garaje y entrada p/vehículo s/techo y piso cemento. Continúa al fondo un galpón amplio c/techo chapas de zinc y cabriada de hierro. Paralelo al garaje un pasillo abierto, una habitación amplia c/piso cemento, galería chica a la entrada c/techo chapas de zinc. Un patio chico, baño s/terminar, un dormitorio, una cocina-comedor chica c/piso cemento y techo de losa. En planta alta dos habitaciones c/paredes s/terminar y sin techo. Servicios de agua corriente, luz eléctrica, cloacas. Se encuentra ocupado p/Francisco Carlos Fernández y su grupo familiar en calidad de propietario. Todo según inf. fs. 36 y 37 de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 12va. Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría Dra. María D.C. de Llácer Moreno, en juicio contra: "Fernández, Francisco Carlos; Fernández, Susana Virginia - Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº 1C-45.088/99. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comprador. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7º Ley Nº 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Pje. Baigorria Nº 920, Tels. 4214422 por la tarde o al 4240330 después de Hs. 21:00. Juana Rosa C. de Molina, Martillero Público - Responsable Monotributo.

Imp. \$81,00

e) 01 al 03/11/2000

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 321

F. Nº 122.821

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados: "Propulsora Forestal S.A. c/Battaini, Víctor y/o Sucesores - Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. Nº 2C-58.271/00, ordena: Cítese por edicto al Sr. Víctor Battaini y/o sucesores, por el término de seis días para que

comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en diario de circulación local. Salta, 18 de octubre de 2000. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 02 y 03/11/2000

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. Nº 313

F. Nº 122.810

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en autos caratulados: "Martínez, Adriana Patricia, Inscripción de Martillero", Expte. Nº 2-002.251/00, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el diario El Tribuno (Art. 2º, Ley Nº 3.272) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la Inscripción solicitada. Salta 19 de octubre de 2000. Firmado: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica. Secretaria.

Imp. \$30,00

e) 02 al 06/11/2000

O.P. Nº 310

F. Nº 122.806

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Benci Solís, Mariana Aída, Inscripción de Martillero", Expte. Nº C-42.204/99, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2º Ley Nº 3.272); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la Inscripción solicitada. Salta, 03 de noviembre de 1999. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$30,00

e) 02 al 06/11/2000

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 265

F. Nº 122.732

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia C. y C., 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sud, Metán (provincia de

Salta), Secretaría interinamente a cargo del Dr. Carlos A. Graciano, en los autos caratulados: "Olmedo, José Enrique s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 8.057/99, hace saber: 1) La Declaración de Apertura del Concurso Preventivo del señor José Enrique Olmedo (D.N.I. Nº 7.218.613) con domicilio en Ruta Nacional Nº 34, Km. 1426, de Rosario de la Frontera y procesal en Pie. San José Nº 90, de Metán, por Resolución de fecha 07 de febrero de 2000; 2) Designación de Sindicatura al Estudio Contable Berardo. Venier y Asociados, que recibirán los Pedidos de Verificación de Créditos los días lunes y martes, de Hs. 17,00 a 19,00, en Pie. Avelino Figueroa 458 (Salta) y los días miércoles de Hs. 10,00 a 12,00, en calle San Martín Nº 150, Local 3 (Metán); 3) Se ha fijado el día 02 de marzo de 2001, como fecha de vencimiento del plazo para la presentación de los Pedidos de Verificación de Créditos: 4) El día 02 de abril de 2001 para la presentación del Informe Individual; 5) Resolución de Verificación de Crédito el día 23 de abril de 2001; 6) El día 06 de junio de 2001 para la presentación del Informe General; 7) Fecha para Audiencia Informativa: 23 de julio de 2001, a Hs. 09,00, en el Juzgado. Publíquese cinco días en el Boletín Oficial de Salta. Metán, 30 de octubre de 2000. Dr. Teobaldo René Osores, Juez.

Imp. \$ 50,00

e) 01 al 07/11/2000

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 350

Sin cargo

R. s/c, Nº 8.822

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, con sede en la calle Coronel Egües esq. Cipriano de Lamadrid, Secretaría del Dr. Marcelo Roberto Albeza, en los autos caratulados: "Coria, Graciela vs. Barberis, Angel Rosendo s/Sumario: Cobro de Pesos"; (Expte. Nº 37.718/97), cita por edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los herederos del señor Angel Rosendo Barberis, para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes (Art. 53 Inc. 5° del C.P.C. y C.). San Ramón de la Nueva Orán, 30 de agosto de 1999. Fdo. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

e) 03 y 06/11/2000

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. Nº 345

F. Nº 122.845

"GUARAN S.R.L."

Fecha de Contrato de Constitución: 17/10/2000. Razón Social: "Guaran S.R.L."

Socios: Los señores Walter Miguel García, argentino, casado, de 25 años de edad, D.N.I. Nº 24.661.176, de profesión comerciante, C.U.I.T. Nº 23-24661176-9, con domicilio en calle Catamarca Nº 321, de la ciudad de Metán y Jorge Luis García, argentino, soltero, de 23 años de edad, D.N.I. Nº 25.837.486, de profesión comerciante, C.U.I.T. Nº 20-25837486-0, con domicilio en calle Salta Nº 226, de la ciudad de Metán.

Denominación: "Guaran S.R.L."

Domicilio Social: Catamarca Nº 321, Metán, provincia de Salta.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social, la explotación agrícola ganadera, la comercialización y acopio de cereales y oleaginosas, clasificación y preparación de semillas, arrendamiento de campos para siembra, distribución, promoción y venta de productos relacionados con el agro, insumos y semillas, por cuenta propia o por cuenta y orden de terceros, pudiendo la sociedad tomar representaciones de productos relacionados con el objeto social, recibir mercaderías en consignación, para la venta, por encargo de terceros. La enumeración antes dicha es taxativa, pudiendo la sociedad explotarlo, por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, podrá asimismo entrar en licitaciones públicas y/o privadas, tendientes a lograr concesiones o licencias especiales, con referencia al objeto de la explotación, sean éstas vinculadas o derivadas de la explotación principal. Para la plena realización de su objeto social, la sociedad podrá realizar toda clase de actos y operaciones para el cumplimiento de dicho objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas derivadas o vinculadas a las que constituyen su principal objeto social.

Duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$ 50.000, dividido en 500 cuotas de \$ 100, cada una, que los socios suscriben íntegramente, en la

proporción de 250 cuotas el socio Walter Miguel García, lo que hace un total de \$ 25.000 (Pesos veinticinco mil) y 250 cuotas el socio Jorge Luis García, lo que hace un total de \$ 25.000 (Pesos veinticinco mil), integrándolas de la siguiente forma: \$ 46.000 (Pesos cuarenta y seis mil), en mercaderías de reventa y máquinas y herramientas, según inventario adjunto, certificado por Contador Público Nacional, formando parte integrante del presente contrato, en este acto y el saldo \$ 4.000 (Pesos cuatro mil) de la siguiente forma: \$ 1.000 (Pesos mil) en este acto y el saldo en un plazo de 360 días, a partir de la fecha.

Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Gerente designado por la Asamblea de socios, quien tendrá también a su cargo, la designación de un Subgerente, que reemplazará al Gerente en caso de ausencia o impedimento. En este acto se designa Gerente al señor García, Walter Miguel y Subgerente al señor García, Jorge Luis.

Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02/11/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

lmp. \$ 45,00

e) 03/11/2000

O.P. Nº 330

F. Nº 122.823

"MERCADO S.R.L."

Socios: Julio Gerardo Castillo, D.N.I. Nº 11.943.813, C.U.I.T. Nº 20-11943813-7, empresario, 44 años, casado con Sara Josefina Goytia Silvester, domiciliado en calle Vicente López Nº 50 de esta ciudad de Salta y Graciela del Valle Piniella Langou, D.N.I. Nº 14.176.291, C.U.I.L. Nº 27-14176291-0, empresaria, 40 años, soltera, domiciliada en calle Martín Cornejo Nº 29 de la ciudad de Salta. Ambos argentinos.

Constitución: Contrato del 04/09/2000.

Denominación: "Mercado Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Domicilio: En la jurisdicción de la provincia de Salta. Sede actual: en calle Vicente López Nº 50 (Salta Capital).

Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a

terceros, de las siguientes actividades: A) La contratación de espacios destinados a publicidad y propaganda, de carácter radial, televisivo, gráfico, vía pública, estática, callejera, cinematográfica, satelital, y/o en Internet y en cualquier sistema de comunicación conocido o por conocerse. Y B) La importación y exportación de los equipos y el material requerido para la actividad antes señalada. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contrato, operaciones relacionadas con el mismo y que no estuviesen prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Inclusive, se deja expresamente aclarado que podrá celebrar contratos de colaboración empresarias o de uniones de empresas, pudiendo constituir joint ventures u otro tipo de asociaciones para desarrollar su actividad; como asimismo importar y exportar los equipos y el material requerido para su actividad.

Plazo de Duración: La duración de la sociedad se fija en 99 años, contados a partir de su inscripción en el Registro de Comercio.

Capital Social: \$ 10.000, representado por 100 cuotas de \$ 100, cada una, con derecho a 1 voto por cuota, que cada uno de los socios suscriben en su totalidad de la siguiente manera: a) Julio Gerardo Castillo: 90 cuotas que representan el 90% del capital social; b) Graciela del Valle Piniella Langou: 10 cuotas que representan el 10% del capital social. Los socios integran en este acto, en dinero efectivo la suma de \$ 2.500, en forma proporcional a la participación de cada uno, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo máximo de 2 años.

Administración y Representación: administración, representación y uso de la firma social, será ejercida por un Gerente, socio o no, quien representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. El Gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de contratos y actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con Bancos y demás Instituciones oficiales o privadas. El Gerente será designado en reunión de socios. Durará en sus funciones por tiempo indeterminado. Con respecto a los derechos, obligaciones, prohibiciones, incompatibilidades y responsabilidad de los Gerentes. se procederá según lo establecido por el Artículo 157 de la Ley de Sociedades. En caso de que el Gerente fuera no socio, sus facultades surgirán de un Poder que a ese efecto se deberá otorgar. Se designa Socio-Gerente al señor Julio Gerardo Castillo.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 31/10/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán. Secretaria.

Imp. \$ 56,00

e) 03/11/2000

O.P. Nº 329

F. Nº 122.826

"SETRA S.R.L."

Socios: Néstor José Vargas, argentino, D.N.I. N° 7.674.729, C.U.I.L. N° 20-07674729-7, de 51 años de edad, de profesión docente, casado en primeras nupcias con Alicia Cristina Sagles, domiciliado en calle Corrientes N° 370, Salta; Alicia Cristina Sagles, argentina, D.N.I. N° 5.152.361, C.U.I.L. N° 27-05152361-5, de 55 años de edad, de profesión docente, casada en primeras nupcias con Néstor José Vargas, domiciliada en calle Corrientes N° 370, Salta.

Denominación: "Setra" S.R.L.

Domicilio Social: Corrientes Nº 370, Salta.

Fecha Constitución: 31 de agosto de 2000.

Plazo de Duración: 10 años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: El objeto social será el servicio de traslado de seres humanos con problemas de salud, dentro y fuera del país, en unidades móviles especialmente equipadas a tal efecto, con arreglo a las normas vigentes en la materia. También podrán realizar transporte con vehículos propios o de terceros, de personas con problemas de salud y sin ellos y transporte de recreación con fines turísticos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contratar los servicios de otros profesionales y para realizar todo tipo de actos, contrato y operaciones que se relacionen con el objeto social.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000), dividido en 1.000 (mil) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una de valor nominal, que los socios suscriben e integran totalmente en este acto mediante el aporte efectivo en su totalidad, según el siguiente detalle: Néstor José Vargas, Pesos cinco mil (\$ 5.000) dividido en quinientas (500) cuotas sociales, Alicia Cristina Sagles de Vargas, Pesos cinco mil (\$ 5.000), dividido en quinientas (500) cuotas sociales. El aporte del capital se integra de la siguiente forma: a) En este acto un veinticinco por ciento (25%), debiendo integrar el resto en el término no mayor de dos años contados de la presente.

Administración y Representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes revestirán el cargo de Socios-Gerentes y son designados mientras dure la sociedad, al final de la cual podrán ser reelegidos.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30/10/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$39,00

e) 03/11/2000

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 312

F. Nº 122.808

CASINO DE LAS NUBES S.A.

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas de Casino de las Nubes S.A., a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 24 de noviembre de 2000, en el local de la sociedad, sito en calle Caseros Nº 786 de la ciudad de Salta, a horas 11,00 en primera convocatoria y a horas 12,00 del mismo día en segunda convocatoria, para considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Modificación del artículo vigésimo noveno del Estatuto Social, cambio fecha de cierre del Ejercicio.
- 2º) Modificación del artículo décimo noveno del Estatuto Social, cambio garantía Directores.
- 3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Jesús Angel Carrión Echevarría

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 02 al 08/11/2000

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 344

F. Nº 122.844

SIMPLEX

José A. Ferradás S.A.C.I.F.I. y A. Modificación de Estatuto Social

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 06 de junio de 2000 y 14 de setiembre de 2000, se

resolvió Aumento de Capital y la modificación de los Artículos 4°, 10, 13 y 15, los que quedan redactados como sigue: Artículo cuarto: El capital social, se fija en la suma de \$ 1.060.000 (Pesos un millón sesenta mil), representado por 106.000 (ciento seis mil) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto cada una v de valor nominal \$ 10 (Pesos diez) cada acción. El capital social puede aumentarse al quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria, la que podrá delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y condiciones de pago en los términos del Artículo 188 de la ley de sociedades comerciales. Artículo décimo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea de accionistas deberá designar suplentes por igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.

Los Directores en su primera sesión, deberán designar un Presidente y en su caso un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. En caso de Directorio unipersonal, será reemplazado por el Director Suplente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por la mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. La Asamblea de accionistas fija la remuneración del Directorio. Artículo décimo tercero: La sociedad prescinde del Instituto de la Sindicatura. Artículo décimo quinto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la Asamblea bajo la vigilancia del Síndico, si lo hubiere. Cancelado el Pasivo y reembolsado el capital de acuerdo a las condiciones de emisión de las acciones, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en las condiciones de emisión de las acciones y, en defecto de éstas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo anterior. Corresponderá a la Asamblea de Accionistas aprobar el Balance Final y el plan de distribución suscripto por los liquidadores.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02/11/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 03/11/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 341

F. Nº 122.842

FEDERACION DE CENTROS VECINALES DE SALTA

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva Prov. convoca a los Centros Vecinales asociados de Capital e interior de la Provincia a Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo el día 02 de diciembre de 2000, a horas 15,00, en su sede social, sita en calle 20 de Febrero Nº 780, de la ciudad de Salta, para el tratamiento y aprobación del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Elección de dos delegados para firmar el Acta.
- 3°) Memoria.
- 4º) Balance Ejercicio 1995 (31/12/95). Manifestación de Bienes y Deudas 10/11/99.
- 5°) Inventario.
- 6º) Elección de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.
- 7º) Elección de Delegados (cuatro) con representación ante el Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo y toda Organización de Fomento Internacional.
- 8º) Elección de Delegados (dos) Titular y Suplente en representación de la Fe.Ce.Ve.S. ante la Confederación Vecinalista y Fomentista de la República Argentina CO.VE.RA.

Nota: Se encuentra a disposición de los Centros Vecinales Asociados toda la documentación inherente a la Asamblea Reglamento, Cronograma Electoral y Resolución Nº 356 de I.G.P.J.

Salta, 02 de noviembre de 2000

Carlos Martín Pérez

Hugo Méndez

Imp. \$ 8,00

e) 03/11/2000

O.P. Nº 339

F. Nº 122.840

COOPERADORA ESCUELA ALBERDI

Nora Freyre

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Normalizadora convoca a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de noviembre de 2000, a horas 18,00, en la sede social, sita en Caseros Nº 1150 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración y aprobación de Balance General, Inventario General y Estados de Resultados de años 1999 y 2000.
- 3º) Ratificación y/o elección de autoridades.
- 4º) Designación de dos socios para refrendar el Acta.

Se informa que el quórum se constituirá con los miembros presentes.

Dr. Rodolfo D. Quinteros Sr. Carlos A. Esquivel

Secretario

Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 03 y 06/11/2000

RECAUDACION

O.P. Nº 360

| Saldo anterior | \$ | 180.026,50 |
|------------------------------|-----------|------------|
| Recaudación del día 02/11/00 | <u>\$</u> | 764,20 |
| TOTAL | \$ | 180.790,70 |

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes:

Boletín Oficial - Zuviría 490

C.P. 4400 - Salta

Tel./Fax: (0387) 4214780